I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

COPIA

LOTA, 29 de Julio 2019.-

DECRETO N° 2528 ©

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio 2455 24.07.2019 que autoriza cometido funcionario a la Ciudad de Iquique durante los días 29, 30 y 31.07.2019 y 01, 02 y 03.08.2019, para participar en Escuela de Invierno 2019 denominada "Municipio y Comunidad" que dicta la Asociación Chilena de Municipalidades especificamente en temas de Jurisprudencia Municipal y Fiscalización, realizando así cometido funcionario institucional; viajando en Avión ida y vuelta (tramo Concepción – Santiago - Iquique);

b) Lo dispuesto en el Art. 75º y siguientes de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

c) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

d) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

e) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

f) Ley **Nº 19.880,** sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

g) D. F. L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º todos de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Complementa Decreto Alcaldicio N° 2455 24.07.2019 que autoriza** Cometido funcionario a Don **MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA,** | **, Alcalde, Grado 4° EMR en el punto N° 2,** para realizar actividad señalada en letra a) de los "vistos".-

2.- Dejase establecido que el Decreto Alcaldicio N° 2456 24.07.2019 mantiene su forma en los demás puntos.

3.- Por tal motivo se considerara el pago por concepto de inscripción a la capacitación equivalente a $ 200.000 (doscientos mil pesos).-

4.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

5.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo al Item 215-22-11-002-000-000 "Cursos de Capacitación" del Presupuesto Municipal año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCIÓN DE CONTROL

Vº Bº CONTROL (S)
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA DEPARTAMENTO DE PERSONAL

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

JFPB/JAUS/amp.-
Distribución:
- Funcionarios
- Dirección Control
- Depto. Personal
- Adquisiciones
- Encargado de Movilización
- Archivo.-
Pág. Web.-
Siaper